EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 990.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE FEBRERO DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

FRANCIA.

El visconde de Chateaubriand ha dirigido à la duquesa de Berry la siguiente carta, fecha en Ginebra el 12 de noviembre.

"Madama—Talvez me considerareis temerario en importunaros en este momento para que me concedais una gracia, que forma la mayor ambicion de mi vida:—Os suplico encarecidamente á que me nombreis uno de vuestros defensores. Ningun título personal tengo para obtener el alto favor que solicito, en la nueva y sublime posicion en que os encontrais; pero me atrevo à pedirla en memoria del Principe, cuya historia os dignasteis encargarme (1) y lo espero como una recompensa para la sangre de mi familia. Mi hermano tuvo la gloria de morir con su ilustre abuelo, el Sr. de Malesherbes, defensor de Luis XVI, en el mismo dia, á la misma hora, por la misma causa y en el mismo cadalso."

Soy &c.

CHATEAUBRIAND.

P. S.

"Voy à Paris adonde aguardaré vuestras órdenes—"

Esta carta iba incluida en otra al Ministro de Justicia—

"Señor—En este momento acabo de saber el arresto de la duquesa de Berry. Tengo el honor de incluirle una carta abierta para esa augusta y desgraciada Princesa, rogandole à que tenga á bien remitirsela lo mas pronto posible—Como magistrado no estrañarà el Sr. Ministro si cumplo con un deber, etc."

CHATEAUBRIAND.

P. S.

Siendo de la mas alta importancia para mi que mis deseos lleguen à la duquesa de Berry por todos los medios posibles; despues de haber dado el paso legal de dirigirme al Sr. Ministro, me considero autorizado para enviar copias à los diarios de las dos cartas que os lleva la estafeta de este dia.

Otra carta, y con el mismo objeto ha sido dirigida á la Duquesa por el Sr. Hyde de Neuville, y es como sigue;

Madama;—Me hallaba en mi casa de campo para restablecer mi salud cuando supe el arresto de V. A. R. Me trasladé inmediatamente à Paris, desde donde me pongo à las órdenes de V. A. y pronto á marchar por Blaye si ella lo juzga conveniente:—No encarecerè à Madama mi dolor, ni ofreceré consuelos à un espiritu como el suyo. Acaso Madama desdeñaria ser compadecida: un consuelo único es suficiente para su alma, verdaderamente francesa—Madama està cierta que todo hombre de honor admira su carácter, y hace justicia à su nobleza y à la pureza de sus intenciones; sabe que cualquiera que tenga sangre francesa en sus venas, sea cual fuere el partido á que pertenece, siente un verdadero placer de que al fin no ha sido un frances el que ha traicionado á Maria Carolina.

Madama ha sido engañada, pero que yerro fué el suyo! y cuan respetable es su error!

Madama creyò que se suscitaría una guerra general. Recordó que Luis XVIII tuvo la desgracia de volver ã su trono no por el poder extrangero, sino escoltado de él; y que nuestro hermoso pais fuè ocupado entonces por las armas extrangeras—No desconoce Madama cuanto esta dura necesidad pesó en el corazon de los Borbones, y habiera deseado una mejor suerte á su hijo si el cielo se hubiese dignado devolverle al trono de sus padres. Este sentimiento hizo concebir al noble corazon de la madre el àrduo y generoso designio de preservar á la Francia de una nueva invasion, y de coronar al legitimo sucesor de los Reyes de Francia por el solo auxilio de los mismos franceses. Madama no debe solicitar un defensor. ¿Quien puede juzgarla? Sin embargo se piensa en *un coup d'état* mientras los que han violado las leyes ponen grillos á los que la Francia mira como una de sus glorias—¿Se atreverian à reusar un consejo à Madama, si apelase á la nacion?

En el caso que Madama lo solicitase, la suplico quiera aceptar mis servicios. Ofrezco al menos á V. A. R. en celo y afecto todo cuanto està al alcance de un hombre de honor, de un frances que venera la sangre de su Rey y su pais.

Soy, con el mas profundo respeto, Madama de V. R. A. el mas obediente servidor.

HYDE DE NEUVILLE.

París, noviembre 16.

(1) El Sr. Chateaubriand escribió una obra sobre los últimos momentos del Duque de Berry.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Continùa la sesion de 4 del corriente.

Sr. Garcìa (D. Baldomero).—Se ha indicado antes que no puede hacerse esta hipoteca especial en atencion à que las tierras de propiedad pública están afectas al pago de otras deudas: en esto hay una equivocacion. Aquella hipoteca es una hipoteca general; asi es que se adjudicaron á ella las rentas y las tierras que tiene el Estado ỹ en adelante adquiera. Una de las condiciones de la hipoteca especial, es que se circunscriba à la cosa hipotecada; ahora bien, es sabido que la hipoteca general no quita la facultad de cualquiera para enagenar la cosa hipotecada; por manera que no hay inconveniente ninguno; pero aun cuando no fuese esto asi, y las tierras de propiedad pública estuviesen afectas al pago de las deudas anteriores, ¿cual tenedor de fondos serà el que no se contente de que se hipotequen especialmente esas mismas tierras hipotecadas, siempre que esto tenga por objeto la conservacion de esa misma hipoteca que hay? Es claro, que si no se contiene á los indios, y ellos fuesen avanzando, se hirian posesionando de esas tierras que poseiamos antes; de modo que es un bien para todos; se vé el aspecto de conveniencia que resulta de ello y no se defrauda en nada á los acreedores del estado. Reasumiré diciendo, que están hipotecadas generalmente, y ahora se vàn á hipotecar especialmente.

Respecto de la otra dificultad sobre el derecho que tienen los enfiteutas, dice sustancialmente que esta hipoteca especial salva el derecho del enfiteuta, y el estado conserva el dominio directo; el útil lo tiene el enfiteuta, por eso no debe recelarse.

El honorable Diputado que me precedió, dijo que se oponia á la hipoteca porque creia que no habia necesidad de tal obligacion especial, para que se obtuviese el emprèstito. Enhorabuena que así sea, los SS. Diputados deben lisongearse mucho con esas esperanzas; mas, ¿y sino hay quien preste asi? Por lo demas, el Gobierno seria mal administrador, si teniendo quien le prestase sin hipoteca, el hipotecara.

No se le manda, sino que se le autoriza para dar hipotecas, el barà uso de esta autorizacion cuando lo crea necesario.

Sr. *Martinez (D. Ignacio)*—Se ha distinguido bien lo que es hipoteca general, de lo que es bipoteca especial, pero yo dije algo mas. Dije que la ley por la cual se hipotecan las tierras y rentas de la provincia para el pago de la deuda pùblica, dà destino à esas tierras, cuando sean vendidas, para el pago de esa misma deuda pùblica: por manera, que las tierras hoy no pueden hipotecarse para ser vendidas. De lo contrario se distraeria el producido de esas tierras del objeto à que anteriormente han sido destinadas, que es para pagar la deuda contraida. Yo no encontraria inconveniente en que un individuo ó estado que hipotecò antes sus bienes, hipotecase despues parte de ellos, habiendo una hipoteca especial, pero eso seria cuando no se hubiese impuesto una obligacion de pagar una deuda con los bienes que hipotecó; pero aqui se puso esa condicion por parte del deudor para inspirar mas confianza. Esa es una condicion que se impuso entonces, y á la que no podria faltar hoy sin menoscabar su crédito, y cuando se està tratando de negociar á crèdito es necesario mirarse mucho en las garantias.

Sr. Anchorena.—Se ha dicho que la hipoteca es innecesaria, y que está en contradiccion con la hipoteca general. Al decirse lo primero se ha hecho alusion al que habla, relativamente al crédito que ha asegurado tiene en el dia el Gobierno, ó poca dificultad que tendría para obtener algunas cantidades à plazos de plaza. El que habla conviene en que el Gobierno no tendrâ mucha dificultad en obtener algunas cantidades á dos ò tres meses, pero tambien asegura que no las obtendrâ á largos plazos, si no dá alguna garantia especial, y esto mismo sucede entre los particulares que tienen crédito. A estos se les dà dinero sobre letras por dos ô tres meses, pero desde que quieren salir de esto, ya se les exige fianza. Es pues visto que siendo cierto que el Gobierno no tendría mucha dificultad en obtener cantidades à plazos cortos, no los podrá obtener por mas tiempo, sino con alguna garantia particular.

Se ha dicho que està en contradiccion con la ley de fondos pùblicos, y que la hipoteca importa el que la cosa hipotecada pueda ser vendida para hacerse pago, y que por consiguiente la ley de fondos pùblicos impide que el importe de estas tierras pueda ser destinado al pago de una deuda distinta. Por la misma ley de fondos, estàn hipotecadas todas las rentas creadas y que se crèen, y todos los dias estamos viendo que la Sala las destina à los objetos precisos, sin que haya servido de embarazo esa oposicion que se creia haber en la ley de fondos pûblicos. El Gobierno nacional hipotecó al Banco un número de fincas, y despues se ordenò su enagenacion por la Sala. Esto he dicho, para que se vea que no està en oposicion la hipoteca general con la especial.

Sr. *Garcia (D. Baldomero).*—Contestando à un Sr. Diputado que hablô anteriormente, dirè, que aunque es verdad que las tierras públicas estan afectas al pago de las deudas anteriores, lo estan en el sentido de tener un derecho sobre cualquiera otra hipoteca, mas esto de ningun modo quita el derecho al deudor para hipotecar especialmente, porque la hipoteca general fué sobre las tierras que el estado poseia al tiempo de contraer aquellas deudas. Repito que el producido de las tierras pùblicas está afecto á la amortizacion de los fondos pùblicos, pero es en el sentido de hipoteca general.

(Continuarà.)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 13 DE FEBRERO DE 1833.

Para llevar á efecto la autorizacion de la H. Sala y realizar el emprestito del millon y medio, el Sr. Ministro de hacienda ha reunido una comision de propietarios y hacendados nacionales y extrangeros para tratar con ellos de este importante nogocio.

Los individuos convitados son los SS.

D. Nicolas Anchorena.
" Felix Alzaga.
" Faustino Lezica.
" Juan Zimmermann.
" Carlos Atkinson.
" Josè M. de las Carreras.
" Juan Eschemburg.
" Luis Dorrego.
" Juan Souza Monteiro.
" José Juan de Larramendi.
Srs. Parlane y Macalister.
" Blanc y Constantin.

Esta Comision se ha reunido varias veces, y ha informado al Sr. Ministro del resultado de sus deliberaciones. Por lo que tenemos entendido, nos cabe la satisfaccion de anunciar que las bases generales del emprestito estàn acordadas, y que con la cooperacion de sugetos, todos recomendables por su credito personal, el Gobierno podrá dar pronto cumplimiento â la resolucion de los HH. RR. de la Provincia.

El Sr. Ministro de hacienda ha dispuesto que por la Contaduria general de la Provincia se publique con la mayor exáctitud la cuenta mensual del erario, empezando por la del año de 1832, que insertaremos en el nùmero de mañana. Con este motivo, descenderemos al examen de algunos principios vertidos por el Sr. Ministro en los varios debates de la Sala, y que, como digimos, deben considerarse como las bases de su administracion.

Hoy se reune el consejo de guerra, que debe examinar la conducta política y militar del Sr. Comandante de la *Sarandì* en Malvinas. El Sr. Coronel Mayor D. Celestino Vidal preside el consejo, y el Sr. General D. Felix Alzaga emprenderá la defensa del acusado.

Ayer se reunió el jury bajo la presidencia del Sr. Dr. D. Baldomero Garcia, juez de 1.ª instancia del crímen para tomar en consideracion la acusacion promovida por el Sr. Dr. Ugarteche, en nombre del Sr. Juez de Paz de San Andres de Giles, contra dos escritos salidos de las prensas de la *Gaceta Mercantil* y de la *Independencia.* El jury declaró que habia lugar à la acusacion; y mandó citar ã los autores responsables, que se hallan establecidos en el campo, para que asistan al juicio que tendrá lugar en la proxima semana ante el mismo juzgado.

Una obra del mayor interés para el comercio es la que, con el tìtulo de *Arancel General de la Aduana de Buenos Aires para el año de* 1833, publicarà â principios del entrante mes el Sr. D. Vicente Rosa. El autor, arrostrando un trabajo improbo, pero ùtil, ha reunido por òrden alfabético, y en un solo cuadro, todos los artìculos de importacion y exportacion, con los respectivos derechos, con que los recarga la ley. Los SS. comerciantes sacaran una muy gran utilidad de esta obra, que por su importancia, y por el esmero con que ha sido egecutada, no puede menos de ser acogida favorablemente por el público.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	118 4	119
Id. patrias........	116 4	117
Pesos de rostro.........	7 3	7 4
Idem patrios	7 1	7 1½
Patacones	7 2	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 5	6 6
Id. cortada.............	6 4½	
Acciones de banco.....		
Fondos pùblicos......	43	
Plata en piña.........	5 2	
Oro en tejo..........	5 2¼	
Cambio sobre Londres..	7¼ penique	
——sobre Paris...........	73 premio	
——sobre Montevideo...	6 7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	320 "	
Descuento de letras de particulares........	1¾ " 2 p $\frac{o}{o}$	
Hipotecas............	2 p $\frac{o}{o}$	
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	1¾" p $\frac{o}{o}$	

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 11.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Marcel. Gonzalez	—D. J. C. Benavente	—Dolores	D. Agust. Delgado 139	142	«
			Leon. Piedrabuena 2		
			Del comprador 1		
D. José Toledo	—D. Martin Hidalgo	—Magdalena	D. Marcos Formiga 48	62	«
			Juan Fernandez 2		
			Dionisio Sampayo 1		
			Santos Bravo 2		
			Doroteo Machado 2		
			Florencio Cepeda 2		
			Da. Flor. Montesdeoca 4		
			D. Felipe Machado 1		
D. Felipe Cabrera	—Idem	—Quilmes	—D. Lucas Arriola	5	«
Idem	—Idem	—San Vicente	—D. Gregorio Abascal	44	«
D. José Peralta	—Idem	—Idem	—D. Vicente Barbosa	15	«
D. José E. Fresco	—El mismo Fresco	—Matanza	—D. Carlos Ponce	20	«
D. Venancio Reyes	—D. Juan M.	—San Pedro	—D. José Tomas Isasi	125	«
D. Cirilo Roldan	—D. Juan Ovalle	—Matanza	D. Alejo Zamudio 57	135	«
			Melchor Senas 42		
			Juan Morales 54		
D. Casiano Colares	—D. Manuel Colares	—Moron	D. Cicilio Pereira 5	44	«
			Laureano Vazquez 4		
			Bernabé Aguero 4		
			Agustin Delgado 30		
			Manuel Torres 1		
D. Pascual Valle	—Por el mismo Valle	—Matanza	—D. Matias Rodriguez	13	«
D. Enrique Cano	—D. Juan Dounes	—V. de Lujan	D. Felipe Romero 4	«	104
			Bernardo Gelves 1		
			Rufino Latorre 1		
			Cosme Lencina 1		
			Pedro Alvarez 1		
			Manuel Orrego 1		
			José Romero 1		
			Pedro Lopez 15		
			Pedro J. Sanchez 17		
			Juan Piñero 28		
			Fulg. Altamirano 14		
			Marcelina Sanchez 3		
			Felix Sentena 5		
			Pablo Vera 1		
			Felipe Varita 1		
			Santos Vega 5		
			Pedro Sayago 5		
D. Enrique Cano	—D. Juan Dounes	—V. de Lujan	D. Pedro Veloz 23	«	202
			Luciano Gauna 16		
			Gerardo Rodriguez 3		
			Cánd. Leguísamon 1		
			Angela Galvan 1		
			Adrian Montiel 33		
			Andres Devia 7		
			Greg. Villalva 6		
			Juan Castro 20		
			Franc Gutierrez 1		
			Agustin Torrillas 1		
			Franc. Urtao 1		
			Hipólito Irazabal 1		
			Alvaro Barros 1		
			Eusebio Quevedo 1		
			Victor Romero 1		
			Felipe Gomez 1		
			Benito Gomez 1		
			Lazaro Gonzalez 1		
			Manuel Diaz 1		
			Mariano Aranda 1		
			Da. Ferm. Palomeque 1		
			El conductor 2		
			Idem 77		
D. José Bernal	—D. Juan Dounes	—Moron	Da. Maria Figueroa 49	«	177
			D. Cayetano Perez 48		
			Fermin Bravo 36		
			Zenon Chaves 42		
			S. Leguísamon 1		
			Franc. Alvarado 1		

Buenos Aires, febrero 12 de 1833. Está conforme.—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 9.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

Da. Basilia Molina, Rosario.
D. Miguel Jaime Sarracarte y dos peones, Rosario.
Gregorio C. Hinckely, Estados Unidos.
Eduardo E. Bayardo, Rio Janeiro.
Lauriano Corrales, id.
Melchor Bustos, Entre Rios.
Antonio Silva con su esposa, id.
Manuel Cruz con tropa de carretas y 12 peones, Mendoza.
Nicolas Serpa con tropa de carretas, y 23 peones, id.

DIA 11.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Felix Tiola, Montevideo.
Pedro Padron, id.
Hilario Lugon, con tropa de carretas despachada por D. José Maria Agote con 15 peones, Cordoba.
Toribio Barrionuevo, con 20 carretas despachadas por el mismo con 30 peones, Mendoza,
Da. Maria Trelles, Rio Janeiro.
D. Ignacio Almada, Cordoba.
Cornelio Lazo, id.
Juan José Lucero, Montevideo.
Juan Obando, Gualeguay.
José Varela, Santa Fé.
Simon Escobar y su esposa y una sirviente, Banda Oriental.
José Maria Ximenez, Sandú.
Tomas Newman, Norte América.
Pedro Vidarte, Montevideo.

DIA 12.

(1.ª PUBLICACION.)

D. José Villar, Montevideo.
Pedro Thevenet, id.
Luis Ajardi, Mercedes.
Domingo Flores, Gualeguay.
Gabriel Estevan su esposa, Francia.
Agustin Quiñones, Vacas.
Manuel Cardozo y una hija, id.
Enrique Hylayard, Rio Janeyro.
Angel Fresno, S. Fé.
Da. Mariana Ferreyra y un hijo, Gualeguay.
D. Pedro Almada con tropa de arria y 4 peones, S. Juan.
Martiniano Fernandez, Montevideo.
Francisco Aldao, Mendoza.
Juan Pirobichi, Vacas.
Julian Lugones, Manuel id. Mendoza.
Norberto Suarez y dos hermanos, id.
Pedro Espinosa su esposa, id.
Tomas Torrera, Vacas.
Francisco Belaustegui y un esclavo, Banda Oriental.

AVISOS.

SE ALQUILA.

LA casa situada en la calle de la Florida No. 202, que tiene muy buenas comodidades para familia. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 12.
f13.

AVISO.

SE alquila una casa con bastante comodidad y en la calle de Maipú No. 157. Dentro de la misma casa darân razon.

INTERESANTE.

SE vende un almacen y pulperia en la plaza de Lorea, por ausentarse su dueño del pais. Pues dicho almacen y pulperia es uno de los mejores por la localidad en que se halla, El que se interese en su compra podrâ ocurrir por sus pormenores al martillo de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

EL AGUA DE LAS DAMAS DE DINAMARCA,

QUE se vendia antes calle de Potosí, se vende ahora calle de la Reconquista No. 59, cuadra y media de la plaza de la Victoria, frente á San Francisco. Esta agua preciosa blanquea, suaviza y conserva el cutis, preserva de las arrugas, las hace desaparecer; en una palabra, produce efectos tan maravillosos que parece remozar semblantes decrépitos; â 6 pesos el frasquito. f12.

QUINTA ESENCIA DE EBANO.

PARA teñir las canas; este aceite precioso, recien llegado de Francia â mas de teñir el pelo y hacerlo crecer no ensucia la ropa como lo hace naturalmente toda especie do pomada; â 10 pesos el frasquito, calle de la Reconquista N. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria, en frente á S. Francisco.

En la misma casa, se vende el *solo verdadero jabon de hermosura* que se vendia antes calle de Potosi, para quitar el paño, los granos, las manchas del cutis, blanquearlo y suavizarlo, â 3 pesos el tarro.

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

El Codicilo de los Estudiantes de Latinidad, llamado comunmente Platiquillas; dispuesto en diàlogo por el R. P. Fr. Ciriaco Rodriguez Valdivieso.—1 vol. en 8.°
☞Su precio—3 pesos.

Lecciones de Aritmetica, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion*, 1 vol. en 4.°
☞Su precio—7 pesos.

OBRAS RECIEN PUBLICADAS EN LA IMPRENTA DEL ESTADO, *Calle de Chacabuco No.* 19.

Guia de la ciudad y almanaque del comercio, por el Sr. Blondel—3 pesos.

Caton cristiano, *nueva edicion*,—1 peso.

Silabario para los niños, con figuras,—3 reales.

Catecismo de Astete *añadido*—10 reales.

Cartilla y doctrina cristiana—3 reales.

Tabla de cuentas—1 real.

Se hace una rebaja â los que tomen las dichas obras por docenas, ó por gruesas.

Cornelius Nepos, con notas latinas—5 pesos.

—el mismo con notas castellanas—8 pesos.

Registro oficial del año 1831—12 nùmeros, â 2 reales cada pliego.

Verdaderos principios de la pronunciacion, lectura, traduccion y ortografia francesa –1 peso.

Otras obras que se hallan de venta en la misma Imprenta.

Defensa del Sr. Polignac, traducida al castellano por P. D. A.—5 pésos.

Opusculos del Sr. Chateaubriant—3 pesos.

Documentos oficiales sobre Malvinas.—10 ps.

Apendice â los mismos documentos—3 pesos.

Catecismo de Geografia—2 pesos.

Retrato del Sr. General Rosas, grabado en cobre por el Sr. Alais—10 pesos.

Hoy sábado 9 del corriente se rematará por cuenta de aseguradores 1 fardo liencillos averiados.

AVISO.

UNA parda libre que desea trasladarse á la Banda Oriental, ofrece sus servicios, bien sea para Montevideo ó cualquier otro punto. El que quiera tratar con ella, puede ocurrir á esta imprenta calle de Chacabuco No. 19. f.6

AVISO.

SE acaba de publicar por la Imprenta del Estado la última *Enciclica* del Papa Gregorio XVI á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos del orbe católico.—Se halla de venta en la misma imprenta, calle de *Chacabuco No.* 19, á peso el cuaderno.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL
DE
IMPORTACION Y EXPORTACION
De todos los artìculos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene â los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extrangero, para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En èl estan reunidos todos los datos para que él comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el pais, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y serâ publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar. *Vicente Rosa.*

PARA CORDOBA.

EL jueves 14 del corriente sin falta alguna sale la tropa de carretas de D. Blas Balder por tener ya completa la carga, y en seguida lo harân las acreditadas tropas de D. Francisco Pereyra, de D. Camilo Cabot, de D. José Maria Pereira, y de D. Maximo Molina. Los Señores que gusten cargar podrân hacerlo en la inteligencia que su flete será dos pesos metalico menos del corriente, y prontas para salir el dia que gusten los Señores cargadores, tratando para esto con el apoderado en la casa No. 123 calle de Cangallo.

Manuel I. Molina.

LIBROS EN VENTA.

EN la calle de las Artes, No. 119, de la Plaza Nueva media cuadra para San Nicolas, se venden las obras siguientes usadas.—

EN FRANCES.

Fastos universales de Historia antigua y modernas (obra posterior al *Atlas de Lesage* y bajo un plan mucho mas vasto).
Obras completas de Montesquieu,
Curso de lengua francesa por Lemare,
Curso de matemáticas completo,
Viage â Mégico en 1823,
Fâbulas de Lafontaine.

EN INGLES.

The Holy Bible, with engravings.
La misma en pequeño formato.
Burn's Law Dictionary.
Early Education, by M. Appleton.
The Garden of the Soul.

Y otras muchas obras que darân por precios equitativos. f8 3p.

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen de silleteria en frente del Cafê de Machao, calle de la Victoria No. 186, se encontrará toda clase de sillas, del mejor gusto, en precios sumamente baratos; y tambien se componen, pintan y se broncean las sillas usadas.
f8 30p.

AVISO

A los suscriptores de la edicion francesa de

Napoleon et son epoque.

Estando próxima á publicarse la obra que anunciamos, se previene á los SS. que nos han favorecido con su suscripcion, y que no han dado las señas de su domicilio, se sirvan comunicarlas â la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19.

Los Editores

OJO
A LA CONVENIENCIA.

EL que quiera entregar de quinientas cabezas de ganado para arriba â una persona inteligente y abonada á partir de utilidades, en un tiempo determinado, se le facilitará un campo hermoso por su estension y buenos pastos, sobre la costa del rio del Arrecife. El que guste tratar puede ocurrir â la calle del Tacuarí No. 42 donde vive el encargado de este negocio; desde las 7 de la mañana hasta las 10.
f8

AVISO.

EL abogado que suscribe tiene el honor de anunciar al pûblico y à sus amigos que ha establecido su estudio en la casa de su habitacion, calle de Chacabuco No. 27, donde puede ocurrirse desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Florentino Castellanos.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

EL segundo dia de carnaval no se repite la funcion de Ntra. Sra. del Rosario en las Catalinas, por estar muy pobre la que suscribe, ☞y por estar ausente el bienhechor de esta Señora.☜Si hay otros que me ayuden, se le harâ â la Virgen una misa cantada, y cuando mas de rodillas pago el sermon.

Toribia Martinez.
Parda natural de esta ciudad.

¡OJO A LA CONVENIENCIA!!!

EN la peluqueria de Julio Pasquier, calle de la Florida No. 70, de la calle del teatro media cuadra para el alto, se acaba de recibir un surtido de peines de box de invencion nueva para sacar la caspa de la cabeza con mucha facilidad, y limpiar el pelo de un modo extraordinario, dándole al mismo tiempo el mas brillante lustre; cabezas de carton á imitacion de madera para la conservacion de las pelucas y casquetes, alfileres negros sencillos y dobles, cadenas de pelo para reloxes de faltriquera.

Se encuentra en la misma tienda un surtido de pelucas para hombres y señoras, casquetes, añadidos, bucles grandes y chicos, flores de plumas del Janeiro, y en fin, todos los articulos correspondientes al arte de peluquero, á precios muy equitativos.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Patosi 36.

El jueves 14 del corriente se rematarân á la mejor postura 100 docenas pieles de liebre de Patagones.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy miercoles 13 del corriente se rematarân precisamente á la mas alta postura un surtido de articulos para almacenes cuyo pormenor es el siguiente.

Cantidad de bolsas de papas
150 resmas papel de estraza con averias
15000 cigarros habanos encajonados
200 cajas jabon amarillo
50 id. ciruelas
20 barriles de salitre
20 cuñetes tabaco de mascar

Cigarros americanos, canelon, mantequilla superior, ginebron, agí, cohetes de la India y otros muchos varios artículos que se verán á la hora del remate.

A las 11.

IGUALMENTE.

Se rematarâ una partida de ceniza de Sta. Fè.

Por José Maria Giadaz y Ca.

DE MUEBLES.

Catedral No. 177.

Hoy miercoles 13 del corriente à las 11 de la mañana, se rematarâ â la mejor postura, por haberse ausentado los dueños del país los siguientes muebles.

SALA PRIMERA.

1 Cuja de jacarandá chapeada de bronce.
1 Espejo de marco dorado.
12 Sillas americanas.
1 Costurero
1 Mesa de arrimo de caoba.

SALA SEGUNDA.

1 Cama con colchon, colgadura y colcha.
1 Armario con 2 cajones de secreto.
1 Cama para niños,
1 Mesa con cajon.
1 Tocador.

SALA TERCERA.

1 Cama con colchones y colcha.
1 id para niños con colgaduras.
1 Cuna con mosquitero.
1 Mesa de comedor de jacarandá.
1 cama sin colchones.
1 armario.
12 sillas de madera color cafè.
6 id. id. verdes.
1 mesa con su cajon.
2 id de arrimo.

EN UN CUARTO

1 escopeta de dos tiros
1 silla de brazos para niños
1 balde con sus sogas
4 cajones vacios, 1 quinques
2 mesas de pino
1 frasquera dorada
Asador y cacerolas
Achas y tachos de cobre
Cerruchos y una vidriera
Mo.tero de mármol
Mesa de cocina con su cajon
2 id para planchar, con varios otros muebles y útiles de cocina.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.